



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

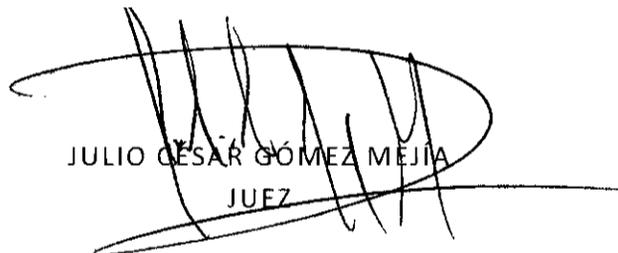
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00321 00
PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO
DEMANDADO:	GUTIÉRREZ Y RAMÍREZ LTDA EN LIQUIDACIÓN, DAVIVIENDA S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS
INSTANCIA:	PRIMERA
TEMAS Y SUBTEMAS:	RESPUESTA EPS
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE DEMANDANTE

Se PONE EN CONOCIMIENTO la respuesta dada por la NUEVA EPS.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte actora para que proceda de conformidad con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020 y notifique a NATALIA GÓMEZ FRANCO como liquidadora del demandado "GUTIÉRREZ Y RAMÍREZ LTDA. EN LIQUIDACIÓN", en el correo electrónico natalia116@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ